 <b>Corpoboyacá</b>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>GESTIÓN CONTRATACION</b>	
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FGC- 04</b> <b>Versión 05</b>	<b>Página 1 de 2</b> <b>16-06-2014</b>

**ACTA DE TERMINACION**

CONTRATO/CONVENIO:

C	P	S	2	0	2	5	4	2	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

de fecha: 20/03/2025

\*(dd/mm/aaaa)

(\*Fecha de suscripción de contrato)

CONTRATISTA/EJECUTOR	: EDWIN FERNEY CRUZ RUIZ
NIT ó C. C. N°	: 7.181.646 expedida en Tunja
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYACÁ)	: N.A.
RUBRO PRESUPUESTAL	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Actual / SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO
CODIGO PRESUPUESTAL	: 2.3.2.02.02.008
INTERVENTOR / SUPERVISOR	: CLAUDIA CATALINA RODRÍGUEZ LACHE Profesional especializado Gr. 16, Subdirección de Planeación y Sistemas de Información. Periodo de Supervisión del 20-03-2025 al 15-05-2025 y del 09-06-2025 hasta la fecha de terminación  AURA ELENA BECERRA SUÁREZ Profesional especializado Gr. 12- Subdirección de Planeación y Sistemas de Información. Periodo de Supervisión del 16-05-2025 al 09-05-2025
OBJETO:	Prestar Servicios profesionales para realizar actividades en el marco del proyecto "Sostenibilidad hídrica para el territorio"
DURACION	: Siete (7) meses, contados a partir de la fecha de acta de inicio FGC-03
VALOR INICIAL	: Treinta y dos millones ciento veintidós mil ochocientos ochenta y seis pesos M/CTE (\$32.122.886)
FECHA DE INICIACIÓN	: 25 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	: 24 de octubre de 2025

**FORMA DE PAGO:**

La Corporación pagará al Contratista honorarios por los servicios prestados, previa verificación del cumplimiento de las actividades en el FGC-09 con el visto bueno del supervisor del contrato y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral así:


**UN PRIMER DESEMBOLSO:** de acuerdo a la fecha del acta de iniciación FGC-03, y hasta el treinta de primer mes de reporte de actividades.

**SEIS (6) DESEMBOLSOS** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.874.698)**, mes vencido.

**UN ULTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA):** una vez terminado y/o liquidado el contrato.

\*NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica)

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se harán contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el FGC-09 y el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación

 <b>Corpoboyacá</b>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ</b>	<b>GESTIÓN CONTRATACION</b>		
		<b>FORMATO DE REGISTRO</b>		
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FGC- 04</b>	<b>Página 2 de 2</b>	
		<b>Versión 05</b>	<b>16-06-2014</b>	
<b>ACTA DE TERMINACION</b>				

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales, el informe final aprobado por el supervisor, acta de terminación y/o liquidación (si aplica) así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectúe el trámite de cargue como soporte en el plan de pagos del contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO.** La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, o las normas que la modifiquen. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del primer pago. **PARAGRAFO SEPTIMO:** El contratista es el responsable de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en aplicación del parágrafo 1 del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 del 2025.

#### NOVEDADES EN LA EJECUCION

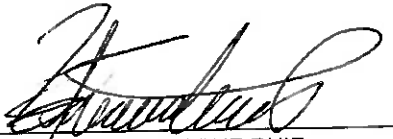
VALOR ADICION	:	N.A.
VALOR TOTAL *	:	N.A.
PLAZO ADICIONADO	:	N.A.
PLAZO TOTAL **	:	N.A.
TIEMPO DE SUSPENSION (si aplica)	:	N.A.
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA (si aplica)	:	N.A.
PLAZO REAL EJECUTADO***	:	N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	:	N.A.
<b>OBSERVACIONES:</b> El contrato finalizó el 24 de octubre de 2025, no obstante y teniendo en cuenta que la supervisora sufrió un accidente laboral, por el que estuvo incapacitada por 3 meses y ocho días, no se logró revisar ni radicar la cuenta dentro de la vigencia 2025. No se suscribió acta de novedades para cambio de supervisión, debido a la cercanía de la finalización del contrato con el inicio de la incapacidad de la supervisora.		

\* Sumatoria del Valor Inicial y Valor de la Adición

\*\* Sumatoria del plazo inicial y del Plazo Adicionado

\*\*\* Diferente al plazo total (Aplica cuando hay terminación anticipada)

En Tunja, a los 23 días del mes de enero de 2026, los firmantes se reúnen, con el objeto de dar por **terminado** el Contrato X, Convenio   

  
 EDWIN FERNEY CRUZ RUIZ  
 CONTRATISTA  
 C.C. No. 7.181.646 expedida en Tunja

  
 CLAUDIA CATALINA RODRIGUEZ LACHE  
 SUPERVISORA  
 C.C. No. 33.378.246 de Tunja